

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00095278- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE

COORDINADORES DE EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO - NI

VEL SECUNDARIO - AÑO 2024/2026.-

VISTO

La RR-2024-27-E-UNC-REC que aprueba la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se solicita con el fin de adecuar las horas institucionales destinadas a coordinar diversos proyectos curriculares;

Que por RDIR-2023-655-E-UNC-DIR#ESCMB se designó, como interino, a personal docente en ocho (8) horas reloj para Coordinación del Gabinete Psicopedagógico (Cód. 321), desde el 01/01/2024 y hasta el 29/02/2024;

Que corresponde designar personal docente en dichas horas reloj (Cód. 321), a partir del 01/03/2024, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 10 se adjunta Acta que respalda dicha cobertura;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso "n", artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 455/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad

Nacional de Córdoba:

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas reloj para Coordinación del Gabinete Psicopedagógico (Cód. 321), que en cada caso se

indica, desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024 Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- -DNI 30.656.143 (Leg. 48665) **ANA CLARA AGUIRRE LITTVIK**, en cuatro (4) horas reloj (Cód. 321).
- -DNI 18.594.705 (Leg. 46988) **GABRIELA CASTRO**, en cuatro (4) horas reloj (Cód. 321).

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Art. 1º, en dichas horas reloj (Cód. 321), desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS Nº 3/13.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.